

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 11001400305020200052100

Previo a hacer calificación formal de la presente demanda, alléguese en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, digitalmente el pagaré base de la presente ejecución, así como los documentos que se adujeron anexar al plenario, toda vez que no fueron incorporados en el momento de la radicación virtual de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la  
providencia anterior se notificó por anotación en  
el estado No. 2020 41 de hoy  
24 NOV. 2020, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.